



DECRETO ALCALDICIO N° 0899 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 11.04.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°124 de fecha de 11 de abril de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de medicamentos vía trato directo por urgencia, emergencia y/o imprevisto para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requinoa durante el mes de abril de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZESE TRATO DIRECTO, por urgencia, emergencia y/o imprevisto, por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos que no llegarán por intermedio de la CENABAST), para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de abril de 2018.

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA ETHON RUT 76.956.140-4

\$371.102 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD